ACTA Nº 13/2023
CONSEJO DIRECTIVO
PRO PROPUESTA REPUBLICANA – RIO NEGRO

En nuestra calidad de Presidente y Secretario General del Consejo Directivo del Partido PRO – Propuesta Republicana, Distrito Rio Negro, CERTIFICAMOS que: El día Sábado 11/03/2023 a las 12 horas, el Consejo Directivo celebró REUNION de manera presencial en la sede de calle 9 de Julio 75 de Cipolletti, para resolver los ASUNTOS DEL ORDEN DEL DIA fijado en la convocatoria remitida mediante correo electrónico desde la casilla oficial prorionegro@prorionegro.com.ar el día 10/03/2023 a las 11:43 horas, a todas direcciones personales denunciadas por los miembros actuales del Consejo con más comunicación a través del servicio de mensajería Whatsapp. Se deja constancia que en la reunión actuó como Presidente, quien suscribe.

LA CONVOCATORIA se realizó SEGÚN lo establecido en los artículos 23, inciso h) y concordantes de la Carta Orgánica Partidaria y se comunicó electrónicamente a los todos los integrantes del órgano recibiéndose en la dirección de correo electrónico institucional del partido **prorionegro@prorionegro.com.ar** el personal acuse de recibo y conformidad por poseer condiciones de conectividad adecuadas para participar de titulares.

QUORUM PARA SESIONAR. Los asistentes certificados a la misma fueron once (11) Consejeros titulares.

Se deja constancia de las ausencias del resto de los Consejeros.

De esta manera, en los términos del Art. 23, inc c), se CERTIFICA la existencia del QUORUM con la mitad más uno de consejeros titulares.

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DIA TRATADOS Y RESOLUCIONES.

a) Convocatoria a elecciones internas del PRO-PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO para cargos electivos en municipio de Cinco Saltos, Dina Huapi y Valcheta para las elecciones a celebrarse el 11 de Junio de 2023. Se abre el debate entre los presentes. Se aprueba por unanimidad de los presentes el Anexo I que forma parte íntegra del presente, mediante el cual se convoca a Elecciones Internas para el día 9 de Abril de 2023 para la nominación de las candidaturas a cargos electivos MUNICIPALES que el Partido PRO Propuesta Republicana sostendrá en las elecciones a celebrarse el día 11 de Junio del año 2023 en las localidades de Cinco Saltos, Dina Huapi y Valcheta.

Asimismo se aprueba por unanimidad de los presentes, aplicar para las elecciones internas previamente convocadas, el Reglamento Electoral ordenado mediante Anexo II del Acta 10/2023 de este Consejo Directivo.

No habiendo otros temas que tratar y siendo las 13 horas, se dio por concluida la reunión.

NICOLAS YANSSEN
SECRETARIO GENERAL
PRO-PROPUESTA REPUBLICANA
RIO NEGRO

Aníbal Tortorello
Presidente

64

ANEXO I – ACTA 13/2023
CONSEJO DIRECTIVO PRO PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS A CARGOS ELECTIVOS MUNICIPALES

El Consejo Directivo del Partido PRO Propuesta Republicana, distrito Río Negro en uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de la Carta Orgánica Partidaria y el Art. 82 y concordantes de la Ley O 2431, **RESUELVE**:

Artículo 1°: Convocar a Elecciones Internas para el día 9 de Abril de 2023 para la nominación de las candidaturas a cargos electivos **MUNICIPALES** que el Partido PRO Propuesta Republicana sostendrá en las elecciones de a celebrarse el día 11 de Junio del año 2023 en las localidades de Cinco Saltos, Dina Huapi y Valcheta, en orden a las candidaturas que seguidamente se describen:

MUNICIPALES:

1.- MUNICIPALIDAD DE CINCO SALTOS.
- Un (1) Intendente Municipal.
- Siete (7) Concejales Titulares.
- Siete (7) Concejales Suplentes.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.

2.- MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI.
- Un (1) Intendente Municipal.
- Tres (3) Concejales Titulares.
- Tres (3) Concejales Suplentes.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.

3.- MUNICIPALIDAD DE VALCHETA.
- Fórmula de un (1) Intendente Municipal y un (1) Vice-Intendente Municipal.
- Cuatro (4) Concejales Titulares.
- Cuatro (4) Concejales Suplentes.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.

Artículo 2°: Aprobar a los fines del acto eleccionario el siguiente cronograma electoral:
a) Lunes 27 de Marzo de 2023, vence el plazo de presentación de Listas de Candidatos ante la Junta Electoral Partidaria.
b) Miércoles 29 de Marzo de 2023, vence el plazo de presentación de avales, ante la Junta Electoral Partidaria.
c) Viernes 31 de Marzo de 2023, presentación de modelo de boleta ante la Junta Electoral Partidaria.-
d) Domingo 9 de Abril de 2023, Elecciones Internas y Escrutinio Definitivo.-

NICOLAS YANSSEN
SECRETARIO GENERAL
PRO-PROPUESTA REPUBLICANA
RIO NEGRO

Artículo 3°: Estarán habilitados a participar como candidatos de las elecciones internas, los afiliados al Partido PRO Propuesta Republicana conforme el Título II, Art. 3, 4, 5 y 6 de la C.O.P. Respecto a la incorporación de extrapartidarios, se deberá tener en cuenta el cupo dispuesto en el Art. 37, inciso i), último párrafo de la C.O.P.

Artículo 4°: Estarán habilitados a votar en las elecciones internas los afiliados al Partido PRO Propuesta Republicana, que se encuentren incluidos en el Padrón Electoral confeccionado por la Junta Electoral partidaria.-

Artículo 5°: La Junta Electoral Partidaria recepcionará los avales previstos en el artículo 57, inciso b) de la C.O.P.

Artículo 6°: El orden de prelación al que acceda cada candidato con motivo de ésta elección, no es considerado definitivo, queda establecido que dicho orden estará condicionado a las probables incorporaciones de figuras extrapartidarias y/o los que resulten de Alianzas Electorales Transitorias, según la Resolución que en definitiva adopten las autoridades competentes y podrán desplazarse en orden ascendente o descendente con miras a obtener un mejor desempeño electoral.

Artículo 7°: Facultar a la Junta Electoral Partidaria a realizar todos los actos necesarios a los fines de la presente convocatoria electoral conforme sus facultades dispuestas en el Art. 45 de la C.O.P.

Artículo 8°: Los candidatos que resulten de esta elección se consideran candidatos nominados por el Partido PRO Propuesta Republicana Distrito Río Negro, para integrar la lista de candidatos a cargos electivos provinciales, municipales y de comisiones de fomento, en representación del Partido PRO Propuesta Republicana nominando por sí o en el marco de una Alianza Electoral Transitoria que integre.

Artículo 9°: Comuníquese a la Justicia Electoral Federal y Provincial, a la Junta Electoral Partidaria, publíquese por un día, cumplido, archívese.

NICOLAS YANSSEN
SECRETARIO GENERAL
PRO-PROPUESTA REPUBLICANA
RIO NEGRO

Aníbal Pestarella
Presidente